

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49869** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 938/2019, NIG nº 48.04.2-19/023177, por auto de 19 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asociación de Jubilados y Pensionistas de Otxarkoaga Txurdinaga, con CIF G48258602 y domicilio en avenida Pau Casals nº 19 de Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por Gonzalo Santamaría de Serra, Letrado.

Dirección correo electrónico: [asociacionpyj@censores.net](mailto:asociacionpyj@censores.net)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 1 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190065377-1